

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

204**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 24 de noviembre de 2010, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución conformada por el Área de Planeamiento remitido APR 3.4-08 “calle San Roque, calle Calvario, calle San Lucas”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por doña María del Carmen Díaz Llorente y otros.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de diciembre de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/12.668/10)